

NOMBRAMIENTO Y RATIFICACIÓN EQUIPO DIRECTIVO INTERINO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA "BAUDILIA AVENDAÑO DE YOUSUFF".-

RESOLUCIÓN Nº: 665.-

PUERTO NATALES, 03 DE JUNIO 2022.

## VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior que Reglamenta Aplicación Inciso Segundo del Artículo 38 del DL. N° 3.063, de 1979, Decreto N° 506 del Ministerio de Justica de fecha 18 de junio de 1984, que otorga Personalidad Jurídica a la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales; lo dispuesto en el DFL N° 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que complementan y modifican, Decreto N° 453 que establece reglamento de Profesionales de la Educación; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales de 22 de junio de 1983; y lo dispuesto en la Resolución de CORMUNAT N° 302 de fecha 22 de marzo de 2022, designa Secretaria General a doña Ida Ximena Velásquez Díaz.

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de dar cumplimiento a los fines y objetivos

de ésta Corporación.

**2**.- Que entre las finalidades de la Corporación se encuentra la de administrar y operar los servicios en el Área de Educación, pudiendo adoptar las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

**3.-** Que, con fecha 13 de diciembre de 2021 se realizó la convocatoria pública para la postulación en el concurso para proveer el cargo de Director/a del establecimiento educacional Escuela "Baudilia Avendaño de Yousuff", proceso coordinado por la Dirección Nacional del Servicio Civil.

**4.-** Que, como resultado de dicho proceso y luego de efectuadas sus etapas, no fue posible el nombramiento de Director/a, según consta en Acta Sesión Ordinaria Nº º1 de la Comisión Calificadora Concurso 6923/2021 Director/a ESCUELA BAUDILIA AVENDAÑO DE YOUSUFF.

**5.-** La necesidad de contar con un Equipo Directivo Interino a cargo de la Dirección del Establecimiento Educacional antes mencionado, mientras se hace la convocatoria a un nuevo concurso público.

## **RESUELVO:**

1.- AUTORÍZASE nombramiento de Equipo Directivo del Establecimiento Educacional "Baudilia Avendaño de Yousuff":

| CARGO                         | NOMBRE                           | RUT |
|-------------------------------|----------------------------------|-----|
| DIRECTOR (I)                  | JOSÉ GUILLERMO MANCILLA QUINAN   |     |
| JEFE UTP                      | ERWIN ARIEL MANSILLA HERNÁNDEZ   |     |
| INSPECTORA GENERAL            | ANGELICA DEL CARMEN ALARCÓN DÍAZ |     |
| ENCARGADA CONVIVENCIA ESCOLAR | PAOLA ANDREA GÓMEZ GARAY         |     |

2.- DISPÓNGASE los nombramientos del Director Interino y la Inspectora General, desde el 01 de mayo del año 2022 y hasta el 28 de febrero del 2023. Por su parte el nombramiento del Jefe UTP, desde el 13 de mayo del año 2022 y hasta el 28 de Febrero del año 2023 y el nombramiento de la Encargada de Convivencia Escolar, desde el 16 de mayo de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023



3.-ACTUALÍCESE el Portal de Transparencia Activa de esta

Corporación, de acuerdo a la legislación vigente.

4.- SUSCRÍBASE el correspondiente anexo de contrato de

trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DA XIMENA VELÁSQUEZ DÍAZ Secretaria General

JATALES

IVD/FTB/PFO/CAA/YBV/wca.-Distribución:

1.- Escuela "Baudilia Avendaño de Yousuff"

2.- Secretaria General.

3.- Director de Educación.

**4.**- Jefe de Administración y Finanzas.

5.- Archivo Asesora Jurídica.

**6.**- Archivo Remuneraciones.

7.- Archivo Recursos Humanos.

8.- Archivo Oficina de Partes.